

BAQUEDANO, 23 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 394

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 195 de fecha 02 de febrero del 2010, que modifica Decreto Exento N° 056 que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto"
2. Decreto Exento N° 056 de fecha 13 de enero del 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto"
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Los gastos incurridos por el Señor Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal para el armado del Campamento en el Balneario de Hornitos por paseo comunitario 2010.

DECRETO:

1. AUTORICESE la devolución de fondos por un monto de \$ 116.610 al Señor Sergio Vega Venegas.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:

Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 004 "Materiales para mant. Y Repar. De Inmueb." por un Monto de \$ 30.750.-

Subtitulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Alimentos para Personas" por un Monto de \$ 85.860.-
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control
- Alcaldía
- Archivo